Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

Contrato N°15/14

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Vicente Rodríguez Arevalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Maser Maquinas y Servicios,** domiciliada en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Rafael Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.852, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPEL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Papel para la Junta Departamental.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*2*	*0*	*0*	*330*	*10*	*01*	*02*	*5.038.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276377.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/14, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1053.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Resmas de Papel tamaño oficio, color blanco, medidas 216 x 30mm de 500 hojas. Papel con 100% de reciclado, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora	Chamex	Brasil	Unidad	Caja	140	22.000	3.080.000

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

	del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 14001							
2	Resmas de Hojas, Blanca de Obra Primera Tamaño Carta de 500 Hojas c/u, 216 x 279 mm, 75 g/m2/20 Papel con 100% de reciclado, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 14001	Chamex	Brasil	Unidad	Caja	29	19.000	551.000
3	Resmas de papel tamaño A4, color blanco,medidas 210 mm x 297 mm, 75g/m2, de 500 hojas. Papel fibra vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con Embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricacióncertificados ISO 14001	Chamex	Brasil	Unidad	Caja	15	21.000	315.000
4	Cartulina de Hilo para tarjetas personales (tamaño oficio)	Alamo	Paraguaya	Unidad	Caja	500	700	350.000
5	Tickets numéricos	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	28	1.500	42.000
6	Sobre tipo oficio Ingles	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	54	1.000	54.000
7	Rollos de Papel Higiénico común, en paquetes conteniendo 4 unidades, de 40 mts. cada uno.	Bambino	Paraguaya	Unidad	Unidad	20	5.000	100.000
8	Sobre Comercial tipo oficio	Alamo	Paraguaya	Unidad	Unidad	56	2.000	112.000
9	Rollos de Papel Higiénico, Perfumado, Doble Hoja de 30 M x 10 Cm c/u, con corte de hoja por hoja, neutro que tenga gran rendimiento y calidad de alta absorción, presentación; paquetes de 4 unidades cada uno.	sol	nacional	Unidad	Unidad	30	8.000	240.000
Precio Total								**4.844.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.**4.844.000.- (Guaraníes Cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 21 día del mes abril del año 2014.

Gustavo Rafael Cañete Delgado
Maser Maquinas y Servicios

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodriguez Arevalos
Gobernador de San Pedro